

SALTA, 21 ABR 2023

081

Expediente N° 14.320/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.320/2015, en el que recayera la Resolución FI N° 398-CD-2015 -de fecha 15 de octubre de 2015- por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Marta Florencia LÓPEZ, con tema de Tesis denominado “Estudio de Microorganismos Halófilos en Agua y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas”, bajo la dirección de la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y la codirección de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 155-CD-2022, se designa el Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 473-D-2022 se acepta formalmente el Trabajo de Tesis denominado “Estudio de Microorganismos Halófilos en Agua y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas”, de la doctorando Ing. Marta Florencia LÓPEZ, sobre la base de los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado a tal fin.

Que el primer párrafo del Apartado A. del REGLAMENTO PARA LA DEFENSA A DISTANCIA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERAS DE POSGRADO, establece que *“la defensa de Tesis o Trabajo Final con modalidad a distancia (online sincrónico), deberá estar autorizada en la resolución de conformación del Jurado, emitida por el Consejo Directivo”*.

Que la disposición transcrita precedentemente resulta de difícil cumplimiento, por cuanto no puede efectuarse la consulta a los integrantes del Tribunal de Tesis, sobre la modalidad de la Defensa, en forma previa a su designación.

Que por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 473-D-2022 se autoriza *ad-referéndum* del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, bajo modalidad mixta (online sincrónico) entre las Doctoras Lic. Bioq. Liliana Beatriz VILLEGAS y Bioq. Marta Alejandra POLTI, y la Dra. Lic. María Rita MARTEARENA, actuando esta última en forma presencial.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.320/2015

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 63/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Artículo 2º de la Resolución FI N° 473-D-2022, por el cual se autoriza la defensa de Tesis, por parte de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, bajo modalidad mixta (online sincrónico) entre las Doctoras Lic. Bioq. Liliana Beatriz VILLEGAS y Bioq. Marta Alejandra POLTI, y la Dra. Lic. María Rita MARTEARENA, actuando esta última en forma presencial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA e Ing. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 081-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa